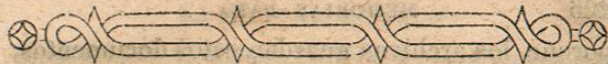


ducido con sus desórdenes, de que diariamente tenia quejas, y que no podia evitar en aquella deplorable situacion.

Ademas de esto, dejó en la cárcel de Monterey á todos los sargentos y cabos de las milicias pronunciadas que habian vuelto al órden; y á cuyos soldados despues se vió el gobernador en la dura necesidad de espedirles sus licencias absolutas, para que saliesen de allí á pedir limosna por los caminos, ó tal vez á hacer otra cosa peor para proveer á su subsistencia. A los gefes y oficiales dispuso llevarlos consigo; pero amarrados y entre las filas de los cívicos de su *division*, como él la llamaba; en la que no obstante este hermoso título, se descubria desde á leguas el desórden y confusion mas espantosos. Infantería, caballería, artillería, presos, enfermos, municiones, mugeres, equipajes y marmitones, todos marchaban mezclados, sin órden, arreglo ni distincion alguna; y por necesaria consecuencia, el armamento, municiones, monturas, caballos, equipajes de los gefes y oficiales, y los depósitos de cuanto pertenecia á los cuerpos, y especialmente de los pronunciados, todo se estraviaba, todo se perdia.

Y con generales de este carácter; con procedimientos de esta naturaleza; con tropas de esta indisciplina; sin recursos, sin medios para hacer la guerra y mantener en respeto á los pueblos y á las tribus de las fronteras, ¿podria ser dable la represion y escarmiento de los colonos de Tejas? ¿Y el gobierno general, qué providencias dictaba en aquellas circunstancias? ¿De qué servia su poder?



CAPITULO XXXVI.

Comunicacion del coronel Ugartechea al general Filisola, insertándole otra del gobierno, sobre varias medidas que debian tomarse para la conservacion del órden en los Estados internos de Oriente.—Dificultades de su ejecucion.—Carta del general Filisola al ministro de la guerra, con muy importantes reflexiones sobre esta materia.

Respuesta dá á las preguntas que acabamos de asentar la comunicacion oficial que insertamos en seguida, como las justas reflexiones que su lectura sugiere, convence de la atencion que dirigiera la administracion de entonces hácia la conservacion de nuestras fronteras, á la sujecion y buen órden de las colonias de Tejas, y aun hácia la suerte en general de los Estados internos de Oriente; y así tambien se nos pondrán de manifesto los principios que arreglaban y el conocimiento con que dictaban las providencias mas importantes para la consecucion y aseguramiento de aquellos grandes objetos. Tal es la razon

porque los archivos guardan estos documentos, y porque el historiador siempre habrá de consultarlos. El citado dice así:

“Exmo. Sr.—El Exmo. Sr. ministro de la guerra y marina, con fecha 10 de Agosto próximo pasado, se ha servido decirme lo que sigue:—Por el oficio de V. S. fecha 31 de Julio próximo pasado, y copias que á él acompaña, se ha impuesto mas por menor el Exmo. Sr. vice-presidente de cuanto le participa; y bien enterado de todo, me manda decir á V. S., que aprueba cuantas providencias ha dictado, y ademas le previene que aquellos gefes y oficiales que hayan dado pruebas que fueron envueltos en la revolucion, y que conociendo su error hayan desistido del pronunciamiento poniéndose de buena fé á disposicion del supremo gobierno, que den en esa comandancia, y los que no se hallen en este caso, hará V. S. que pasen á Tejas destituidos de sus empleos, en donde se les darán tierras para que puedan volverse ciudadanos útiles. Asimismo dispone S. E. que el coronel D. Mariano Guerra Manzanares, el ayudante Praga, el capitán D. José María Romero, el capitán D. Onofre Diez, el capitán D. Francisco Padilla, el capitán D. Jesus Alvis Azpeitia, el de que habla V. S. en su oficio, el ayudante inspector Morales, y el coronel graduado D. Juan Morales, quedan destituidos de sus empleos, y los obligará V. S. á salir fuera de la República á la mayor brevedad posible, desterrados por seis años, con arreglo al artículo 1º de la ley de proscripcion.

“Asimismo se ha prevenido al Sr. general Moctezuma haga salir fuera del territorio de la Re-

pública, por el mismo término de seis años, al coronel D. José de las Piedras. Todo lo que de superior orden comunico á V. S. para su cumplimiento, y en contestacion á su citado oficio. Y tengo el honor de trascribirlo á V. E. para su superior conocimiento, y para que se sirva dictar las providencias que fueren de su agrado, bajo el concepto de que el ciudadano coronel D. José Mariano Guerra Manzanares se ha fuado de esta capital antes de la llegada del Sr. general Moctezuma, y los demas gefes y oficiales, á su tránsito por esta ciudad, se los llevó de paso dicho superior gefe.

Dios y libertad. Monterey, Setiembre 2 de 1833.—*Domingo de Ugartechea*.—Exmo. Sr. comandante general é inspector de los Estados internos de Oriente, D. Vicente Filisola.”

En esta suprema orden lo primero que se vé es, que aprueba el gobierno general todo cuanto habia hecho el comandante principal de Nuevo-Leon, D. Domingo Ugartechea, y de consiguiente lo que habia mandado el comandante general de aquellos Estados; á cuyas órdenes habia conformato aquel su conducta, en los varios puntos á que se refiere el ministerio. Mas como á renglon seguido, manda destituir de sus empleos é imponer el destierro á los gefes y oficiales que nominalmente designa, y son los mismos á quienes la comandancia general y Ugartechea, en nombre del propio gobierno, acababan de ofrecer un completo olvido de las mismas faltas que el gobierno general trataba de castigar, de la manera que se indica en esta misma comunicacion: claro es que, ó no tenia una exacta idea de los su-

cesos y de las personas á que se contraian estas disposiciones, ó que ellas no prueban otra cosa que ligereza ó inconsecuencias, propias una y otra de los tiempos de revolucion, y lo poco que se puede fiar en las promesas que se hacen en estas mismas épocas por las personas que se elevan al poder

Por otra parte, aquellos gefes y oficiales, en nuestro concepto, ya no podian ser sometidos, ni por el gobierno, á semejante tratamiento; porque si Filisola y Ugartechea se habian escedido de sus facultades, á ellos era á quienes debia castigarse, y de ninguna manera faltar á la buena fé con los que se habian fiado en las promesas que á nombre del gobierno les hicieron aquellos funcionarios. Pero examinemos las razones que se pudieron tener para hacerlo, y para merecer la aprobacion del ministerio en aquellas circunstancias, aun cuando se hubiesen escedido de sus facultades.

Aquellos comandantes se hallaban á trescientas leguas del gobierno, y sabiendo que éste no podia mandarles auxilios ni recursos suficientes para continuar la campaña, ni obrar siquiera contra los pronunciados; porque toda la República estaba en revolucion, aquellos pueblos invadidos por el cólera, y no tenian otro medio en su arbitrio de que poderse valer para reducir al órden á las fuerzas sublevadas, que el del perdón y el olvido de unas faltas ó delitos que no podian castigar con el rigor de la ley. Recurso usado en todos tiempos y con demasiada frecuencia entre nosotros, aun en favor de hombres mas delinquentes, y en circunstancias menos apuradas de

las en que se hallaban Filisola y Ugartechea, para salvar aquellos departamentos del azote de la guerra; ya que no estaba en su arbitrio librarlos de los de la hambre y la peste, que al mismo tiempo los afligia y asolaba; y recurso, en fin, correspondiente á la consideracion de los antiguos y buenos servicios de aquellos militares, en cuya continuacion se interesaban el bienestar y seguridad de las poblaciones mismas de la frontera, que debian ser el teatro de los combates que se evitaron; y sobre todo, el honor del mismo gobierno estaba comprometido en las garantías que se dieron á los pronunciados para obligarlos á deponer todo temor y, por consiguiente, las armas que habian tomado para sostener su plan.

Ugartechea estaba perplejo sobre lo que debia hacer, aunque la mayor parte de los gefes y oficiales de que hacia mencion el ministerio, los habia llevado Moctezuma, como queda dicho; pero habian quedado algunos ocultos en Monterey, porque no tenian la misma creencia que aquellos sobre que se les cumpliesen las capitulaciones; y así tomó el partido de esperar el establecimiento de Filisola, para que éste resolviera lo que fuese mas conveniente. Este general, que conocia naturalmente las dificultades de la época, se limitó á representar al gobierno en los términos que aquellas lo permitian; y escribió particularmente al ministro de la guerra, en el sentido mas amistoso y casi confidencial, como se verá en la copia de esta carta que insertamos á continuacion, como uno de los mejores comprobantes de la verdad de cuanto hemos re-

ferido sobre aquellos acontecimientos desgraciados.

“Sr. D. José Joaquin de Herrera.—Monterey, Setiembre 19 de 1833.—Mi siempre querido, apreciable y fino amigo y compañero: Por el correo de hoy doy parte de los oficiales que existiendo en esta comandancia se pronunciaron y despronunciaron, y de los que de éstos, á virtud de la suprema órden fecha 11 del próximo pasado Agosto, han sido destituidos de sus empleos ó han quedado con ellos, segun las dos distinciones que hace dicha órden.

“Pero, amigo mio, yo no sé, ni puedo comprender, cómo se ha de verificar ó llevar á efecto el destino á Tejas de los primeros, para que dándoles tierras se vuelvan ciudadanos útiles. Tejas es una estension inmensa, que comienza desde el rio de las Nueces hasta Nacogdoches: así es que estos hombres, pasando del otro lado de dicho rio, ya han cumplido la condena: además, ¿con qué medios se les obliga á llegar hasta allí, cuando ellos no tienen un real, ó aun cuando tengan lo niegan? ¿quién los conduce hasta allí? ¿cuál es el paraje que se les fija para su establecimiento? ¿quién les señala las tierras que deben cultivar? ¿con qué herramienta y auxilios lo hacen? ¿qué comen y con qué se forman habitaciones, hasta que dichas tierras produzcan y se vendan sus frutos? ¿á qué autoridad se entregan estos hombres allí; y quién, por último, cuida de ellos para que no dejen su destierro y se vuelvan á lo interior de la República?

“Estas consideraciones, amigo mio, me han tenido perplejo por mas de quince dias, y quitado

el sueño otras tantas noches; y no he podido sacar, despues de todo cuanto he reflexionado, mas resultado que el de ser la segunda parte de la condena impracticable, ó ilusoria á lo menos. Suplico á V. se sirva decirme lo que se le ofrezca sobre el particular.

“Respecto de los que deben salir de la República por los seis años que previene la ley del caso, aquí no queda mas que el capitan del 5º regimiento D. Jesus Alvis, que ya está repuesto del cólera que le atacó. Pero éste, ¿para qué punto va destinado? ¿Quién paga su embarque? ¿Es de los que favorece el artículo 8º de la ley de espulsion, ó no? Hé aquí, señor, lo que la dicha órden tampoco espresa. De los demas sentenciados, el coronel Guerra, y Azpeitia, desertaron, y los otros se los llevó Moctezuma.

“Ya que se ha ofrecido el caso, quiero dar un desahogo á mis sentimientos de justicia y humanidad, depositándolos en la confianza de mi virtuoso amigo el Señor Herrera.

“Los pronunciados de Matamoros se dividieron en tres secciones: la primera con el coronel Piedras, marchó sobre Victoria; la segunda, á las órdenes del de igual clase Cortina, se dirigió para Monterey. El éxito de esta operacion estafalaria no debió ser dudoso, y por eso hice yo todo esfuerzo, y con riesgo evidente de mi vida me dirigí á ésta; para oponerme á Cortina y reanimar el espíritu público que estaba constantemente abatido. La sección de Piedras sucumbió despues de una escaramuza casi insignificante: la de Cortina, sin disparar un solo tiro, cedió á las invitaciones que se le hicieron, y la de Pra-

ga, que se hallaba en Matamoros, se puso á disposicion del supremo gobierno y mia, tan pronto como se le dijo por el general D. Vital Fernandez el resultado de la de Piedras, y cuando este gefe se hallaba casi sin fuerzas algunas, por el cólera morbus, con que compelerlos: y tanto Praga como Cortina, obedecieron cuantas órdenes se les comunicaron, ya por mí, ya por el coronel Ugartechea, y ya por el general Moctezuma; ínterin el supremo gobierno contestaba á la consulta que se le habia hecho sobre las consideraciones que hacía ellos debian tenerse, por ser un caso nuevo y no hallarse determinado por ninguna ley ó providencia antecedente.

“Hasta aquí todo iba bien, y la paz se creyó restablecida en estos Estados, una porcion de hombres llenos de servicios prestados en otras épocas á la patria, separados ya del camino que los conducia á su ruina é infamia; cuando el coronel Cortina recibió un oficio de un loco, ó si se quiere de un bribon, el capitan Romero, en el que tomando el nombre del primer ayudante Praga, y del capitan de artillería Diez, manifestaba intenciones depravadas y tendencia á nuevas convulsiones. Cortina, en prueba de su buena fé, presenta el documento al comandante general interino, coronel Ugartechea, y éste acuerda medidas de precaucion y seguridad con el general Moctezuma: éste se hallaba entonces en las inmediaciones de Victoria, y Praga en Camargo, es decir, á igual distancia de aquí uno que otro, y mas del doble de travesía entre ambos. El oficio de Romero es fecha 21 de Julio, y el acta que formaron poniéndose á disposicion

del gobierno, es de 23 del mismo: pues aunque Praga avisa de estarlo con fecha 18, desde Matamoros, fué sin contar con la tropa, á quien no se atrevieron á hablar allí ni darle conocimiento de lo que iban á hacer, segun lo que se me ha informado. Una de las medidas precautorias que se tomaron, fué separar con arte de aquella tropa á los oficiales de mas influencia en ella, como el mismo Romero, Padilla, Diez y Alviz, bajo pretestos que solo podian conocer hombres de buena fé y decididos á todo cuanto quisiesen hacer con ellos; y otra de que se detuvieran en Mier hasta nuevo aviso, y las órdenes que para esto se dieron fueron cumplidas sin dilacion, lo mismo que todas las demas que se dirigieron á Praga, aun las que ya nadie ignoraba que eran para desarmarlos y prenderlos; sobrándoles tiempo para libertarse de todo, encaminándose desde Mier por Laredo, en cuyo presidio podian aumentar su fuerza con aquella compañía presidial, y seguir al Estado de Coahuila y Tejas, en donde nos hubiera sido muy difícil seguirlos, por la enorme distancia á que se hubieran puesto de este punto, y mucho mas del general Moctezuma, cuya division, ademas de hallarse atacada del cólera, estaba entorpecida con una multitud de piezas, enfermos y cargamentos.

“Yo conocia, sin embargo, que dichas tropas ya no podian inspirar confianza ninguna á los pueblos, cuyos derechos habian atacado, y mucho menos á las autoridades constitucionales; en consecuencia, indiqué al general Moctezuma que podia llevarse consigo al piquete del 12º batallon, y el 5º regimiento, quedándome solo con

los ciento y pico de hombres del 7º batallon, del que tenia alguna mas confianza, por la buena fe que habia notado en su gefe y la mayor parte de sus oficiales y tropa. Pero en tales momentos me réagravé, y resigné el mando interino en el Sr. Moctezuma, quien disolvió los cuerpos, prendió sin consideracion de clase y personas á gefes y oficiales, dejó en esta cárcel á todos sus sargentos y cabos, ni sé qué hizo del armamento, monturas, caballos, &c., &c. Los gefes y oficiales, los mas perdieron sus caballos, armas y equipajes, y á algunos se les obligó á marchar á pié y con el cólera en la fuerza de esta plaga desoladora. Los soldados de todas armas se mezclaron con las tropas cívicas; y todos los cabos y sargentos que quedaron en esta cárcel, fueron licenciados por el gobernador, porque no habia en lo absoluto con quien custodiarlos, y mucho menos mantenerlos.

“Estos hombres, que se hallaban llenos de servicios, la mayor parte de ellos con premios, se fueron de aquí sin auxilio alguno, sin sus mochilas ó maletas, porque en el desórden se las extraviaron, obligados á mendigar ó robar por los caminos que han tenido que transitar. Así es que han resultado disueltos dos cuerpos de infantería y uno de caballería, perdido su armamento, caballos, monturas y equipo; que sus individuos han sido tratados con la mayor inhumanidad, sin distincion de buenos y malos, sin consideracion á sus pasados servicios, ni á las garantías que ellos al ponerse á disposicion del supremo gobierno esperaban de su conocidísima humanidad y filantropía: y todo esto ¿por

qué? por un oficio escrito por un truhan, que fué presentado al momento á la autoridad por el gefe que lo recibió, que no tuvo ningun resultado, y que fué escrito dos dias antes del pronunciamiento, tiempo suficiente para que el mismo que lo escribió hubiese variado de opinion; y escrito cuando aun creian que Cortina no estaba despronunciado, porque era imposible que lo hubiesen podido saber. A mas de esto, ¿caso se probó complicidad de Praga y Diez con Romero? ¿es la primera ocasion que un revolucionario, para tener partido y alucinar, dice que está de acuerdo con medio mundo? Además, ¿por qué envolver en el supuesto crimen de la seccion de Praga tambien á la de Cortina, que se conservó en esto bajo el mejor órden, disciplina y subordinacion?

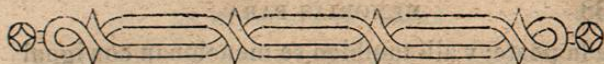
“No hay duda, mi buen amigo, que dichos cuerpos al pronunciarse cometieron un crimen atroz; pero sin dejar impunes á los principales motores, se hubiera podido sacar partido de los demas, separándoles los oficiales y sargentos mas influentes, exaltados ó perjudiciales, y haber conservado á la nacion muchos buenos servidores, los caballos, las armas, las monturas, &c.; y no que todo se volvió cena de negros.

“La compasion á las familias de tantos desgraciados, y la consideracion á los antiguos servicios de ellos mismos, amigo mio, me han animado á detallarle estos pormenores, que son tal cual pasaron; satisfecho que si puede todavia remediar algo, lo hará, y si no, no dará á mi relacion una interpretacion distinta de los sentimientos que al dársela me animan, por el largo conoci-

miento que de ellos V. tiene desde antes de ahora.

“Deseo que el cólera haya perdonado á V., á la señorita y á los niños, y que en uso de nuestra sincera amistad mande cuanto guste á su muy apasionado compañero y servidor que atento B. S. M.—*Vicente Filisola.*”

Y como esta carta dice todo lo que se necesita saber acerca de los particulares que abraza, sigamos la narracion de los sucesos de Moctezuma, que dejamos suspendida en el capítulo 35.



CAPITULO XXXVII.

Conducta del general Moctezuma en los lugares de su tránsito.—Vuelve al mando de la comandancia general el general Filisola.—Deroga inmediatamente las disposiciones de aquel —Carácter y conducta del gobernador del Estado de Tamaulipas.

Faltábanos, en efecto, qué dar á saber los acontecimientos del general Moctezuma despues de su salida de Monterey; pero temiendo hacer tan penosa para nuestros lectores esta lectura, como lo es para nosotros el escribir tal historia, nos limitaremos á solo dar una muy sencilla idea de aquella espedicion tan inútil como onerosa para el pais.

Ella la hacia Moctezuma seguido constantemente del funesto *cólera*, como si la Providencia hubiera querido asociar á los recuerdos de esta epidemia, los del nombre y la conducta de tal individuo. Así llegó al Saltillo, á la vez que se comenzaban á experimentar allí los estragos